MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
GRUPO DE CONTRATOS

Mocoa, 24 de agosto de 2026

ADENDA Nro.1

La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.

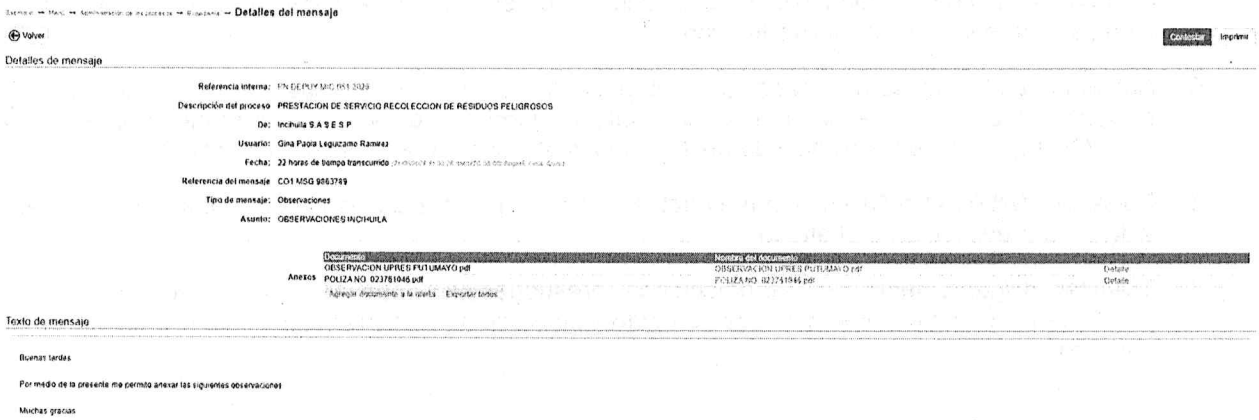
DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO – CONTRATANTE, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015 y la Resolución Nro. 01567 del 9 de junio de 2026, "por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución Nro. 00502 del 05 de marzo del 2026", Resolución ministerial 01900 de fecha 3 de junio de 2025, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, se permite informar que se realizara la presente adenda al proceso de contratación adelantado en la modalidad de mínima cuantía número PN DEPUY MIC 051 2026, teniendo en cuenta lo consagrado en el **DECRETO 1082 DE 2015** "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***".

> ***"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Lo anterior, en vista de que, durante el desarrollo del proceso fue allegada la siguiente observación al estudio previo e invitación publica, a través del sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), así:

OBSERVACIÓN 1:

OBSERVACIONES INCIHUILA			
FECHA SOLICITUD	**USUARIO SOLICITANTE**	**REFERENCIA**	**ASUNTO**
21/08/2026	Incihuila S.A.S E.S.P	CO1.MSG.9863789	OBSERVACIONES INCIHUILA


Detalles del mensaje

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DEPUY MIC 051 2026
Descripción del proceso: PRESTACION DE SERVICIO RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS
De: Incihuila S A S E S P
Usuario: Gina Paola Leguizamo Ramirez
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1 MSG 9863789
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES INCIHUILA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACION UPRES PUTUMAYO pdf	OBSERVACION UPRES PUTUMAYO pdf	Detalle
POLIZA NO 023751946 pdf	POLIZA NO 023751946 pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas tardes

Por medio de la presente me permito anexar las siguientes observaciones

Muchas gracias

3- Se le pide a la entidad que pueda anexar en la invitación y estudio previo las obligaciones contractuales tanto de la entidad, como del contratista, ya que en los anexos se mencionan, pero no se logra identificar donde están

dichas obligaciones, por lo tanto, solicitamos que se establezcan dichas obligaciones de manera, clara y precisa.

Por lo tanto, la entidad se permite informar que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-067718-DEPUY, de fecha 22/08/2026, los estructuradores del estudio previo, acogen la observación interpuesta y se adiciona el anexo Nro. 6 **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL** y el anexo Nro. **7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, relacionado en la INVITACIÓN PÚBLICA radicado **GS-2026-067086-DEPUY**, de fecha 20/08/2026, en los siguientes términos así:

ANEXO Nro. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO Nro. 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. El **CONTRATISTA** deberá sostener los precios y tarifas durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adicciones.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Constituir en debida forma, aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. El **CONTRATISTA** debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

10. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), de no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RÁPIDA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones de licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID-19 y Viruela Símica.

13. El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

14. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

15. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

4- Frente a las condiciones técnicas adicionales de calificación, establecidas en la invitación, pedimos a la entidad modificar el ITEM 2, donde piden *"relación de los vehículos que recolectaran los residuos en la unidad prestadora de salud putumayo con certificación vigente emanada por el ente regional"* ante esto le contamos al ente que no existe ente regional que certifique los vehículos empleados para la recolección, ya que al momento de expedirse la resolución por el ministerio de transporte que nos habilita para el debido transporte se relaciona el parque automotor relacionado para dicho proceso. Es de aclarar que dicha resolución es la habilitación por el ministerio de transporte para prestar dichos servicios. Por lo tanto, se pide a la entidad omitir el apartado piden *"relación de los vehículos que recolectaran los residuos en la unidad prestadora de salud putumayo con certificación vigente emanada por el ente regional"*, y establecer que sea el requisito, la habilitación de transporte por parte del ministerio de transporte.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad se permite informar que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-067718-DEPUY, de fecha 22/08/2026, los estructuradores del estudio previo, acogen parcialmente la observación interpuesta y se modifica el anexo Nro. 1 **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN** en el Item 2, relacionado en la INVITACIÓN PÚBLICA radicado **GS-2026-067086-DEPUY**, de fecha 20/08/2026 en los siguientes términos así:

ANEXO NRO. 1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución mediante la cual se concede permiso para la disposición final de los residuos hospitalarios en el relleno sanitario de seguridad (De acuerdo al Decreto 351 de 19 de febrero de 2014, como lo estipula el Artículo 9).		
2	Relación de los vehículos que recolectaran los residuos en la unidad prestadora de salud putumayo, Los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios deben cumplir con los requisitos estipulados en él, Decreto 1609/2002. Norma técnica colombiana 1692 actualizada. Y demás normas inherentes al transporte de materiales radiactivos y peligrosos); de igual manera Presentar un plan de contingencia y emergencia habilitado por el ente ambiental regional para el transporte de residuos especiales.		
3	Licencia Ambiental para el montaje y operación de hornos incineradores. (El Artículo 31 de la Resolución 0058 de 2002) estipula que la persona natural o jurídica interesada en el montaje de cualquier incinerador deberá solicitar ante la autoridad ambiental competente, la Licencia Ambiental y/o permisos ambientales para esta labor.		
4	Ultimo Análisis de caracterización de vertimientos líquidos (con relación a los estándares de calidad establecidos el **Decreto 3930 de 2010** y las modifiquen o sustituyan); si la empresa no genera vertimientos líquidos deberá presentar un certificado por la autoridad ambiental de la misma.		
5	Ultimo análisis de TCLP del cual hace parte del control y monitoreo de las cenizas generadas en el proceso de incineración (establecido en la Resolución 1164/02 y Resolución 886/04).		
6	El oferente debe presentar documentación que el personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.		
7	El oferente no deberá estar relacionado en el registro único de infractores ambientales RUIA		
8	**IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO** El oferente u oferentes interesados en participar, deberán certificar que cumplen con todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental apliquen, por tal motivo y por tratarse de una prestación de servicios de salud deberán dar cumplimiento y aplicación al PGIRASA. En cumplimiento a la Resolución 1142 de 2002, Decreto 351 de 2014, debe contar con un plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA). Contar con un gestor de residuos sólidos peligrosos con características biológicas como los descritos dentro del Decreto 4741 de 2005. Anexar soportes.		
9	El oferente dotará de los elementos de protección personal a cada uno de los funcionarios encargados de la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos.		
10	El oferente tendrá los vehículos en buen estado, permiso de transporte de sustancias peligrosas y con las características que exige la legislación ambiental vigente para residuos industriales y residuos hospitalarios copia del permiso para el transporte de mercancías peligrosas, otorgado por la entidad competente.		
11	El oferente atenderá y dejará realizar las visitas de auditoría a la planta de incineración por parte de los funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud tipo B Putumayo, deberá ser coordinado previamente con el Supervisor del Contrato.		
12	El oferente deberá contar con copia del plan de contingencia para el transporte de mercancías peligrosas		
13	El oferente deberá garantizar que las actas de tratamiento cumplan con los lineamientos establecidos en el Decreto 1164 de 2002		
14	Brindar capacitaciones y acompañamiento a la gestión interna de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo en el momento que se requiera sin generar costo adicional alguno		

	Con el fin de garantizar la calidad de la prestación de servicios de recolección de residuos peligrosos y disposición final, a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta máximo tres (03) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor • Plazo • Fecha de inicio • Fecha de finalización • Nombre del contrato • Nombre del contratista • Grado de satisfacción. No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, para efectos de verificación de la experiencia, se tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Área de Sanidad Putumayo, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD***		
15	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, en donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con la capacidad para la recolección de residuos peligrosos y la correcta disposición final de los mismos para la prestación del servicio, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato. • (01) Operario con experiencia certificada en recolección de residuos peligrosos, capacitado en manejo integral de residuos peligros hospitalarios y no peligrosos.		
16	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **4.1.2**, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus certificados y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio de sus funciones de mínimo UN (01) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para la recolección de residuos peligrosos y su correcta disposición final, para la realización de las actividades propias del objeto contractual.		
17	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo. Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.		

OBSERVACIÓN 2:

OPCIÓN MENSAJES			
FECHA SOLICITUD	**USUARIO SOLICITANTE**	**REFERENCIA**	**ASUNTO**
21/08/2026	Incihuila S.A.S E.S.P	CO1.MSG.9864953	OBSERVACIONES INCIHULA



21/8/26, 4:22 p.m. Mostrar mensaje

Homepage

Aumentar el contraste UTC -5 16:21:59 DEPARTAMENTO DE P...

Procesos SECOP | Procesos | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → **Detalles del mensaje**

Volver | Contestar | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna:	PN DEPUY MIC 051 2026
Descripción del proceso	PRESTACION DE SERVICIO RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS
De:	Incihuila S.A.S E.S.P.
Usuario:	Gina Paola Leguizamo Ramirez
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(21/08/2026 2:24:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9864953
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES INCIHUILA

Texto de mensaje

21/8/26, 4:22 p.m. Mostrar mensaje

Buenas tardes

Por medio de la presente me permito pedirle a la entidad que modifique el numeral 11 de la carta de presentación, la cual establece,

11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma: Por tratarse de una propuesta en invitación, no s e hace necesario pactar vigencia de la oferta a 60 días calendarios, entendiendose que el solo hecho de participar y suscribir un contrato ya se hace una suscripción obligat oria en el caso de resultar adjudicada la oferta, por ende solicitamos omitir o modificar dicho numeral de la carta de presentación, de otro modo pedimos que el numeral 12 d e la misma carta de presentación se refiera al valor de la propuesta como una valor INCLUIDO IVA, si a ello aplicara, debido a que el servicio de recolección es excluido de l VA, según articulo 476 del Estatuto Tributario, por lo tanto solicitamos modificar dicho apartado y que quede **INCLUIDO IVA SI A ELLO APLICARA. Favor citar dicho texto en cualquier apartado que se refiere a IVA.**

Muchas gracias

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad se permite informar que mediante comunicación oficial No. GS-2026-067718-DEPUY, de fecha 22/08/2026, los estructuradores del estudio previo, acogen parcialmente la observación interpuesta y se modifica el **anexo Nro. 5 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** en el numeral 12, relacionado en la INVITACIÓN PÚBLICA radicado **GS-2026-067086-DEPUY**, de fecha 20/08/2026, en los siguientes términos así:

FORMULARIO Nro. 5

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Mocoa,
Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DEPUY MIC 051 2026,** cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.**

Yo _____(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN DEPUY MIC 051**, convocado por el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones_____): Teléfono(s_____): Fax

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

10. El plazo de ejecución del presente contrato será de (_____) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.

11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

12. Que el valor de nuestra propuesta es por _____, ($) moneda legal incluido IVA, si a ello aplicara, como se describe a continuación:

(Firma del representante legal)

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

Las demás condiciones que no han sido modificadas y aclaradas en la presente adenda, continuaran vigentes.

Atentamente,

Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA**
Comandante Departamento de Policía Putumayo

Elaborado por: PT. Maria Yamileth Jansasoy Becrra – Analista de Contratos (E)
Revisado por: PT. Maria Yakelino García Navarro – Estructuradora
SI. Myriam Esther Muñoz Ramírez – Estructuradora
SI. Jhon Jainer Cañas González - Jefe de Contratos (E)
SI. Hernán Conda Ipia – Estructurador
IJ. Fran Alexander Chamorro Calderón - Jefe Asuntos Jurídicos
TE. Eliana Correa Monsalve - Jefe Unidad Prestadora Salud Tipo B Putumayo
MY. Javier Ricardo Soler Peña - Jefe Administrativo (E)
CR. Jaime Hernán Rojas Parra - Subcomandante Departamento

D:\CONTRATOS\2026\1. CONTRATOS GESTIÓN - SANIDAD